

## ANEXO No 02

### ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA ACCIÓN VOLUNTARIA AL INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN SCOUT DE COLOMBIA.

Por una parte: la **ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA- (REGION\_\_\_\_\_)**, persona jurídica del orden privado, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida, identificada como organización de voluntariado (OVD) según la ley 720 del 2001, con identificación No. \_\_\_\_\_, que en adelante se llamara la **ASOCIACIÓN**; miembro reconocido por la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT**, representada en este Acto por \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía o extranjería No. \_\_\_\_\_ en su condición de \_\_\_\_\_(REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - REGIÓN) y debidamente facultado por el Reglamento Nacional y por la otra parte \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado (a) con cc \_\_\_\_\_, quien obra en su propio nombre y representación, con capacidad para contratar y obligarse y que en adelante se denominara el **VOLUNTARIO**:

#### CONVIENEN LO SIGUIENTE

**PRIMERA:** El **VOLUNTARIO** ha sido informado, acepta y entiende que la Misión de la ASOCIACIÓN es:

***“Contribuir a la educación de los jóvenes, a través de un sistema de valores basado en la Promesa y Ley Scout, para ayudar a construir un mundo mejor donde las personas se sientan realizadas como individuos y desempeñan un papel constructivo en la sociedad”.***

Y que es parte de la Política Nacional de Adultos en el Movimiento, el sistema de Gestión de Adultos que se define como:

***“...la sucesión cíclica de los procesos de captación, desempeño, y decisiones para el futuro, para cada uno de los cargos y funciones. Esto se denomina ciclo de vida del adulto y busca atraer, trabajar con y retener a los adultos que necesitamos, durante períodos de tiempo establecidos fija y previamente. El concepto de ciclo de vida no se refiere necesariamente al tiempo de permanencia de un adulto dentro del Movimiento ni se relaciona de manera exclusiva a un solo cargo o una función específica.”***

Igualmente se le ha puesto de presente cada una de las acepciones relacionadas con la ley 720 del 2001 de acción de voluntariado:

**Artículo 3º. Conceptos. Para los efectos de la presente ley se entiende por:**

**1. "Voluntariado" Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.**

**2. "Voluntario" Es toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.**

**3. Son "Organizaciones de Voluntariado" (ODV) Las que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios..."**

**SEGUNDA:** Que bajo la aceptación e incorporación de las anteriores concepciones teóricas el **VOLUNTARIO** se compromete a realizar acción voluntaria ofreciendo su tiempo, esfuerzo, talento, conocimiento y demás actitudes y aptitudes al servicio de:

---

(nombrar y describir de manera clara el cargo, Rama, Estamento, en el cual se va a desempeñar, por ejemplo: COMISIONADO REGIONAL DE CAMINANTES).

**TERCERA:** El **VOLUNTARIO**, en forma independiente pero respetando las directrices de autoridad vertical u horizontal que por organigrama de la institución o por necesidad del programa, o por cualquier evento accidental del desarrollo de la misión de la **ASOCIACIÓN** le sean impuestas, obrando con plena autonomía administrativa y financiera pero sujeto a las acciones de supervisión y coordinación de las entidades de control y jerarquía de cada estamento particular, expresa que ofrece de manera gratuita su tiempo, esfuerzo, talento, conocimiento y demás actitudes y aptitudes al servicio de las funciones establecidas en el reglamento de \_\_\_\_\_ (NACIÓN - REGIÓN - GRUPO DEPENDIENDO DEL CASO PARTICULAR) y que tendrá como funciones principales:

---

\_\_\_\_\_, y demás que por virtud de su cargo le sean asignadas siempre en consideración del principio de libertad que rige la acción voluntaria.

**CUARTA: DURACION Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EI VOLUNTARIO** como consecuencia de presente acuerdo de voluntades que suscribe mediante este documento, manifiesta su intención de realizar acciones voluntarias por el término mínimo de \_\_\_\_ horas por semana, durante \_\_\_\_\_ meses, compromiso cuya duración podrá ser prorrogada de común acuerdo entre las partes. Los detalles relacionados con la acción voluntaria al cargo, Rama o actividad \_\_\_\_\_, serán acordados entre la **ASOCIACIÓN** y el **VOLUNTARIO** y este último acepta que las acciones que realice de manera voluntaria estarán enmarcadas en la descripción dada en la cláusula CUARTA del presente acuerdo.

**QUINTA: DESCRIPCION DE LA LABOR DONADA**

**EI VOLUNTARIO** manifiesta que la **RAMA** o **ESTAMENTO** de interés para realizar la acción voluntaria es: \_\_\_\_\_ y así mismo declara que realizará dicha labor con la filosofía de respecto a la dignidad del ser humano y con la práctica de los principios de libre determinación, aceptación de las diferencias, no discriminación de raza, credo político o religioso, situación económica y social conforme a lo establecido en la Ley y promesa Scout las cuales ha aceptado libremente; así como a los postulados de la ley 720 del 2001 tales como: a) La libertad como principio de acción tanto de los voluntarios como de los destinatarios, quienes actuarán con espíritu de unidad y cooperación; b) La participación como principio democrático de intervención directa y activa de los ciudadanos en las responsabilidades comunes, promoviendo el desarrollo de un tejido asociativo que articule la comunidad desde el reconocimiento de la autonomía y del pluralismo; c) La solidaridad como principio del bien común que inspira acciones en favor de personas y grupos, atendiendo el interés general y no exclusivamente el de los miembros de la propia organización; d) El compromiso social que

orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social; e) La autonomía respecto a los poderes públicos y económicos que amparará la capacidad crítica e innovadora de la Acción Voluntaria; f) El respeto a las convicciones y creencias de las personas, luchando contra las distintas formas de exclusión; g) En general todos aquellos principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria. Por su parte la **ASOCIACIÓN** manifiesta que se han realizado los estudios de determinación de necesidades e identificación de competencias necesarias para ubicar al **VOLUNTARIO** en dicho estamento del nivel \_\_\_\_\_. (NACIONAL-REGIONAL O DE GRUPO)

#### **SEXTA: RELACION ENTRE LAS PARTES:**

- a) Queda expresamente entendido que el presente acuerdo regula la relación entre la **ASOCIACIÓN** y el **VOLUNTARIO**. En consecuencia, el **VOLUNTARIO** se abstendrá de afirmar que posee facultad legal para obligar en cualquier forma explícita o implícita a la **ASOCIACIÓN** o incurrir en gastos a nombre de esta, que posee cualquier relación societaria o patrimonial con la **ASOCIACIÓN**, o que la relación entre la **ASOCIACIÓN** y el **VOLUNTARIO** tiene un alcance distinto al indicado en el presente acuerdo.
- b) Queda expresamente entendido que el **VOLUNTARIO** realiza la acción voluntaria descrita en el presente acuerdo en forma independiente, obrando bajo la filosofía y políticas operativa y misionales de la **ASOCIACIÓN** y, que por tanto, este acuerdo no genera relación laboral entre el **VOLUNTARIO** y la **ASOCIACIÓN** y/o sus dependientes.
- c) La **ASOCIACIÓN** se compromete con el **VOLUNTARIO** a ubicarlo, orientarlo y facilitarle el cumplimiento de su intención de accionar voluntario libremente aceptado y a expedirle certificación de dicha acción si lo requiere.
- d) El **VOLUNTARIO** declara que está cubierto en los aspectos de seguridad social mediante su vinculación a \_\_\_\_\_ la cual se compromete a mantener vigente en tanto preste sus servicios a la **ASOCIACIÓN**.
- e) El **VOLUNTARIO** se compromete a registrarse e inscribirse en la **ASOCIACIÓN** si así lo requiere la función que va a desempeñar en la **ASOCIACIÓN**.
- f) El **VOLUNTARIO** declara que guardara confidencialidad de los planes, programas, proyectos, actividades y acciones que lo requieran a juicio de la **ASOCIACIÓN**.

**SEPTIMA: GESTIÓN POSTERIOR DEL ADULTO QUE REALIZA SU ACCIÓN VOLUNTARIA:** El presente acuerdo no reemplaza ni total ni parcialmente el numeral 7.1.3. **Compromiso, Acuerdo Mutuo y Nombramiento**, de la Política Nacional de Adultos que deberá realizarse una vez el **VOLUNTARIO** y la **ASOCIACIÓN**, suscriban el presente acuerdo de voluntades.

#### **OCTAVA: TERMINACION**

El presente acuerdo terminara por las siguientes razones:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por expiración del término de duración inicial o de cualquiera de sus prorrogas.
- c) Adicionalmente cualquiera de las partes podrá dar por terminado el acuerdo unilateralmente en uno cualquiera de los siguientes eventos: incumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente acuerdo; muerte del **VOLUNTARIO**; liquidación o disolución de la **ASOCIACIÓN**; y terminación o cierre del Grupo, la Rama o el estamento, terminación del proyecto, programa o actividad a la cual se comprometió a trabajar el **VOLUNTARIO** y

pérdida de calidad de miembro de la **ASOCIACIÓN** por cualquiera de las causas legalmente establecidas.

Para constancia de todo lo anterior se suscribe el presente documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMAS

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN  
CC:

\_\_\_\_\_  
EL VOLUNTARIO(A)  
CC: